



Libertad y Orden

Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

107 MAR 2010

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



OFI10-1942- GCP-0201

Bogotá D.C., Martes, 26 de Enero de 2010

Señor
FREDY HUMBERTO GARZON
Representante Legal
Consorcio Interventoria PGIRS 2008
Calle 23 F No.81 C-50
Barrio Modelia
Ciudad

Referencia: Certificación de presencia de Comunidades Indígenas y/o Negras, en el área del Proyecto "Disposición Final De Residuos Sólidos, el cual beneficiara los municipios de la provincia del norte: Boavita, Covarachía, La Uvita, San Mateo, Sativanorte, Soata, Susacon y Tipacoque y los de la provincia de Gutiérrez: Chiscas, El Cocuy, El Espino, Guacamayas, Güican y Panqueba", a llevarse a cabo en el sector Villaguazabara, vereda La Costa, municipio de Soatá, departamento de Boyacá.

Señor Garzón:

En atención a su comunicación, en la cual solicita certificación de presencia de Comunidades Indígenas y/o Negras, en el área del proyecto de la referencia, me permito informar lo siguiente:

Revisadas las bases de datos institucionales de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y Rom, del DANE, Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales, los reconocimientos emanados de esa Dirección sobre comunidades indígenas **NO SE REGISTRAN** comunidades indígenas en el área del proyecto de la referencia.

Revisadas las bases de datos institucionales aportadas por la Dirección para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras sobre comunidades negras **NO SE REGISTRAN** consejos comunitarios de comunidades negras en el área del proyecto de la referencia.



Libertad y Orden

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

Sin embargo, si al adelantar las actividades se establece que existe alguna comunidad indígena y/o negra en el área de influencia del proyecto, es necesario dar aviso por escrito al Grupo de Consulta Previa para dar cumplimiento a la realización del proceso de que trata el artículo 330 de la Constitución Política, el artículo 7 de la Ley 21 de 1991, el artículo 76 de la Ley 99 de 1993, Decreto 1320 de 1998.

Atentamente,

CLAUDIA TERESA CACERES DOMINGUEZ
Coordinadora Grupo de Consulta Previa
Ministerio del Interior y de Justicia.

Elaboró: Álvaro Vásquez
Revisó: Andrea Lacouture
Aprobó: Claudia Cáceres
EXT09-57280 21/12/2009